



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00196253- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2023-00135357- -UNC-ME#FCC y el EX-2023-00021828- -UNC-ME#FCC

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario la compra de licencias de software informáticos para la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que se cuenta con recursos suficientes la Facultad, disponiendo de una cuenta raíz en el sistema Nación E24 y de una tarjeta de crédito prepaga habilitada a nombre de la Decana.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el débito de fondos de la cuenta bancaria del Banco Nación Argentina de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para ser acreditados en la cuenta raíz Nación E24 de la FCC, por el monto estipulado en el Anexo I, que forma parte de la presente y la correspondiente carga del saldo a la tarjeta de la Dra. Mariela Lucrecia Parisi.

ARTÍCULO 2º: Los fondos debitados serán imputados a la partida: Fuente A.0001.042.000.000.11 y serán destinados a los rubros de: Repuestos y accesorios, alimentos para personas, Programas de Computación y para gastos decanales Varios.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y del Área Económico-Financiera. Oportunamente, archívese.

